

PUERTO VARAS, 18 MAYO 2018

**VISTOS:**

- a) La Solicitud de la Escuela de Futbol San Lorenzo de Nueva Braunau, Fundado el 17.10.2009, por la cual solicita transporte a la Ciudad de Frutillar , para participar en el Campeonato Escuela de Futbol Liga "Promesas del Sur", actividad que se realizará el día Sabado 19 de Mayo del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.
- d) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) El Decreto N°5820 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- f) El Decreto N°1523 de Fecha 28 de Marzo de 2017, que designa como Administradora Municipal Titular a Doña Jacqueline Werner Stange .

**CONSIDERANDO:**

- a) El traslado de los integrantes de la Escuela de Futbol San Lorenzo de Nueva Braunau, para participar en el Campeonato Escuela de Futbol Liga "Promesas del Sur" en la Ciudad de Frutillar, el día Sábado 19 de Mayo del presente año.
- b) Que el articulo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 2423

**1° AUTORIZESE**, el traslado de los integrantes de la Escuela de Futbol San Lorenzo de Nueva Braunau, para participar en el Campeonato Escuela de Futbol Liga "Promesas del Sur" en la Ciudad de Frutillar, el día Sábado 19 de Mayo del presente año, según siguiente itinerario:

Sábado 19 de Mayo: Salida desde la Localidad de Nueva Braunau a las 08:00 hrs hacia la Ciudad de Frutillar.

Sábado 19 de Mayo: Regreso desde la Ciudad de Frutillar a las 18:00 hrs hacia la Localidad de Nueva Braunau.



**2° DESIGNESE Y AUTORICESE** el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0, Auxiliar, grado 13° E.SM; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

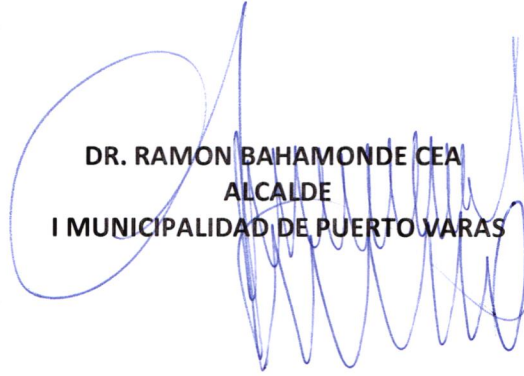
**3° IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2017.

**4° DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad de la Escuela de Futbol San Lorenzo de nueva Brauanu.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE**



**ADRIANA SOTO NIETO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**DR. RAMON BAHAMONDE CEA**  
**ALCALDE**  
**I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**



RBC/ ASN / JWS/LVM/ ICR/ JKG/ caa

